



Ayuntamiento
Cartagena

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO.- En Cartagena, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

Vistos los Acuerdos de Delegación de competencias de fechas 19 y 27 de junio, los nombramientos realizados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 2019, así como los dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 5 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado definitivamente en la sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196, de 25 de agosto de 2006, así como en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación “Rifa Benéfica Casa del Niño” (BORM nº 292, de 18 de diciembre de 1996), por el presente

Dispongo:

Designar a la Itma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, Concejala del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes, como Presidenta del Consejo de Administración de la Fundación Benéfica “Rifa Benéfica Casa del Niño”.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su adopción, se notificará personal a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es. Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, Emilia M^a García López.

